

**ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-OEC/HAYA-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**

**SERVICIO DE CONTRATACION DE REFACCION Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL AMAZONICO.**

En la ciudad de Yarínacocha, en la Unidad de Logística y Abastecimiento, siendo las 10:00 horas del día 05 de diciembre del 2023, se lleva a cabo el acto de apertura de ofertas, y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección antes mencionado.

El Procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2023-OEC/HAYA-1, fue publicado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se instaló el Órgano Encargado de las Contrataciones, representado por el **ABEL ARTURO TEJEDA VILLANUEVA**, con la finalidad de iniciar el acta de evaluación y otorgamiento de buena pro del procedimiento de selección.

**I. VERIFICACION DE PARTICIPANTES REGISTRADOS, SEGÚN SEACE.**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron los siguientes proveedores a través de SEACE:



N°	Proveedor con RUC	RUC	Nombre	Fecha de Registro	Estado	Fecha de Validación	Identificación	Acciones
1	Proveedor con RUC	10402725791	GÓMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	22/11/2023	Válido	22/11/2023	10402725791	
2	Proveedor con RUC	10461355477	SOTO QUILCA PEDRO	23/11/2023	Válido	22/11/2023	10461355477	
3	Proveedor con RUC	10460230191	BONIFACIO CUZQUI ROGELIO CESAR	22/11/2023	Válido	22/11/2023	10460230191	
4	Proveedor con RUC	20352456340	GEYDE CONTRATISTAS GENERALES EIRL	23/11/2023	Válido	23/11/2023	20352456340	
5	Proveedor con RUC	20477495142	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.	22/11/2023	Válido	22/11/2023	20477495142	
6	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAHYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/11/2023	Válido	23/11/2023	20542513439	
7	Proveedor con RUC	20569077002	B'RAJOT S.A.C.	27/11/2023	Válido	27/11/2023	20569077002	
8	Proveedor con RUC	20572202446	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MAFCON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/11/2023	Válido	27/11/2023	20572202446	
9	Proveedor con RUC	20601829607	T&C CORPORACION S.A.C.	23/11/2023	Válido	23/11/2023	20601829607	
10	Proveedor con RUC	20602106030	CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C.	22/11/2023	Válido	22/11/2023	20602106030	

11	Proveedor con RUC	20602253768	"SVMULT S.A.C."	23/11/2023	Válido	23/11/2023	20602253768	
12	Proveedor con RUC	20602996019	CORPORATION F NACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/11/2023	Válido	23/11/2023	20602996019	
13	Proveedor con RUC	20603088981	QUANTUM INC S.A.C.	23/11/2023	Válido	23/11/2023	20603088981	
14	Proveedor con RUC	20605110194	JEDCORP E.I.R.L.	24/11/2023	Válido	24/11/2023	20605110194	
15	Proveedor con RUC	20609814617	INVERSIONES DEL HORTE L & H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/11/2023	Válido	23/11/2023	20609814617	
16	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	25/11/2023	Válido	25/11/2023	20611499591	

De acuerdo a la documentación remitida en forma electrónica mediante el SEACE, se recibieron a la presentación de las propuestas para la respectiva evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro, los siguientes postores:

1	10466250191	CONSORCIO SERVICE MAWIRO	29/11/2023	22:08:47	10466250191	29/11/2023	22:09:48	Enviado	Valido
2	10461355477	SOTO QUILCA PEDRO	29/11/2023	19:56:59	10461355477	29/11/2023	19:57:12	Enviado	Valido

**II. PRESENTACION DE OFERTAS.**

Acto seguido se procedió a la apertura de la oferta de los postores realizando la verificación de los documentos de carácter obligatorio, para la admisibilidad y evaluación, generándose los cuadros respectivos dando como resultado.

**III. VERIFICACION Y EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS.**

Se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria establecidos en las Bases del presente procedimiento de selección, asimismo de conformidad con los numerales 73.2 del artículo 73° del Reglamento.

Nº	POSTOR	Documentación de Presentación Obligatoria						RESULTADO	
		a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de agencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de agencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio, según corresponda.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 72° del Reglamento (Anexo N°2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de Término de Referencia contenida en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sesión. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de Prestación del Servicio (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  Si el precio total de la oferta y los auxilios que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.
1	CONSORCIO SERVICE MAWIRO (confirmado por NOVAMA CONSULTING AND CONSTRUCTION S.A.C. y ROGELIO CESAR BONIFACIO CUZQUI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	ADMITIDA
2	PEDRO SOTO QUILCA	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple				NO ADMITIDA

El postor PEDRO SOTO QUILCA, en su oferta NO CUMPLE con presentar el Documento de Verificación de los trabajos a realizar, según lo previsto en el inciso b) pag.29 de las bases integradas el cual establece: los postores hasta un día antes de la presentación de ofertas deberán verificar el lugar de intervención con la finalidad de tener la realidad exacta del servicio, para lo cual deberán de coordinar con la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, con el fin de suscribir acta o documentos equivalente el cual será adjunto a la oferta, en consecuencia; salvaguardando el principio de eficacia y eficiencia establecido en el artículo 2° del T.U.O., de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, no cumple con lo establecido el numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice: Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



Asimismo; no cumple con acreditar la información financiera y legal según lo solicitado en el inciso a) pag. 29 de las bases integradas, dado que, de la revisión de la página de CONSULTA DE ESTADO DE TRÁMITES PRESENTADOS EN SEDE LIMA Y OFICINAS DESCONCENTRADAS DEL OSCE, se pudo verificar el postor a la fecha de presentación de ofertas (29/11/2023) no realizó ninguna actualización de información Financiera y Legal de convocado el presente procedimiento de selección, considerando lo que nos dice el numeral 7.5.6 de la Directiva N° 001-2020-OSCE/CD, el postor deberá realizar la actualización de información legal ante el RNP dentro del plazo previsto; en este caso el proveedor tuvo que actualizar su información legal y financiera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del RLCE., desvirtuando la presunción de veracidad establecido en el Punto vi, del Anexo N° 2 – Declaración Jurada de acuerdo al artículo 52° del RLCE., teniendo en cuenta que , todos los actos de los participantes en los procedimientos de contratación estarán sujetos a las reglas de honestidad y veracidad, léase el numeral 41 de la Resolución N° 2418-2020-TCE-S3 en consecuencia; no cumple con lo establecido el numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

## HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA

del Estado, que a la letra dice: Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida salvaguardando el principio de eficacia y eficiencia establecido en el artículo 2° del T.U.O., de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado. incumpliendo con lo establecido en las bases integradas.

De igual forma, el postor en su folio del 03 al 15 de su oferta No Cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad por el monto S/ 215,000.00 (Dioscientos Quince Mil con 00/100 Soles), según lo solicitado en la pag. 36 de las bases integradas, adjuntando contratos de acondicionamiento de mamparas y vidrio laminado (...) y Servicio de acondicionamiento y colocación de perfil estructurado para muro cortina, cabe señalar que, el objeto de la convocatoria es el Servicio de refacción y acondicionamiento de infraestructura del departamento de diagnóstico por imágenes (...), consecuencia; salvaguardando el principio de eficacia y eficiencia establecido en el artículo 2° del T.U.O., de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, no cumple con lo establecido el numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice: Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida

#### **IV. VERIFICACION Y EVALUACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS ADMITIDAS.**

A continuación, el comité de selección procedió a la verificación de la documentación que sustenta los Factores de Evaluación presentados por los postores, a efecto que se verifique el cumplimiento de lo establecido en las bases integradas. Consignándose el siguiente cuadro:

ORDEN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	Determinación del Orden de Prelación
1	CONSORCIO SERVICE MAWIRO (conformado por NOVAMA CONSULTING AND CONSTRUCTION S.A.C. y ROGELIO CESAR BONIFACIO CUZQUI	PRIMERO

Acto seguido se procedió a la verificación de la documentación que sustenta los requisitos de calificación presentada por los postores, a efecto que se verifique el cumplimiento de los Requisitos de Calificación, según lo establecido en las bases. Consignándose el siguiente cuadro:

ORDEN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	Estado
1	CONSORCIO SERVICE MAWIRO (conformado por NOVAMA CONSULTING AND CONSTRUCTION S.A.C. y ROGELIO CESAR BONIFACIO CUZQUI	CALIFICADO

Acto seguido el órgano encargado de las contrataciones da como calificada la oferta del postor: **CONSORCIO SERVICE MAWIRO (conformado por NOVAMA CONSULTING AND CONSTRUCTION S.A.C., con RUC: 20602450881 y ROGELIO CESAR BONIFACIO CUZQUI, con RUC: 10468250191** de acuerdo con los resultados obtenidos se proseguí a lo siguiente:

#### **V. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:**

El órgano encargado de las contrataciones otorga la Buena pro, al ítem cuyo objeto es el **SERVICIO DE CONTRATACION DE REFACCION Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES**



## HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA

**DEL HOSPITAL AMAZONICO**, cuya oferta económica asciende a **S/ 287,400.00 (Doscientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles)**.

En señal de conformidad el Órgano Encargado de las Contrataciones suscribe la presente Acta de Buen pro, siendo las 10:30 horas del 05 de diciembre del 2023.



Abel Arturo Tejeda Villanueva  
Órgano Encargado de las Contrataciones